UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 190-2023-FCE-D

Ayacucho, 24 de octubre de 2023

Visto el documento sobre la reconstitución de Consejo Editorial de Revista Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 004-2021-FCE-D de fecha 25 de marzo de 2021, se ha constituido el Consejo Editorial de la Revista Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 e inciso u) del artículo 70 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución Rectoral Nº 041-2021-UNSCH-R, el Decanato es un órgano de línea responsable de la conducción y dirección académica y administrativa de la facultad, como tal, entre otras, tiene la función de implementar sistemas de información académica y científica a fin de registrar, publicar y difundir;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONSTITUIR el Consejo Editorial de la Revista Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma siguiente:

Director	: Mg. Jaime Alberto Gutiérrez Sosa
Editor Técnico	: Dr. Alejandro Máximo Huamán de la Cruz
Editor de Sección	: Educación Mg. Paúl Sandoval Palomino
Editor de Sección	: Lingüística Dr. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní
Editor Asociado	: Mg. Édgar Saras Zapata
Editor Externo	: Dr. Mario Jaime Andía (UNE) Dr. Abel Gonzales Castro (UNH)
Editor Académico	: Dr. Luis Lucio Rojas Tello Dra. Brunihlda Ailly Acosta Melchor Dr. Nicolás Paucar Misaico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 190-2023-FCE-D

Equipo Técnico : Mg. Marcos David Cavero Aróstegui
Dr. Nicolás Cuya Arango

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado de Académico
Vicerrectorado de Investigación
Dirección Instituto de Investigación
DAECH
DALL
Unidad de Investigación e Innovación
Archivo

VRTH/mqa